

Resolución Jefatural

Breña, 10 de Marzo de 2025
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2025-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 000250-2025-UCT-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, el Memorando N° 000949-2025-OAF-MIGRACIONES emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000542-2025-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el ejercicio fiscal 2025, lo siguiente; *“Emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000225-2024-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue formalizado y compendiado con la Resolución de Gerencia N° 000007-2025-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 048;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000012-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa a la señora ELIZABETH MARIA YACTAYO CANDELA en el cargo de confianza de Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, a través del Informe N° 000250-2025-UCT-MIGRACIONES, la Unidad de Contabilidad y Tesorería, comunica que la señora ELIZABETH MARIA YACTAYO CANDELA solicita a la Oficina de Administración y Finanzas, la autorización de vacaciones del 10 al 12 de marzo de 2025;

Que, con el Memorando N° 000949-2025-OAF-MIGRACIONES, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la encargatura de la Unidad de Contabilidad y Tesorería para el señor CHRISTIAN GABRIEL CASTILLO DAMASO,

debido a las vacaciones de la señora ELIZABETH MARIA YACTAYO CANDELA, Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, durante el periodo del 10 al 12 de marzo de 2025;

Que, mediante el correo electrónico, emitido por el profesional de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento que la señora ELIZABETH MARIA YACTAYO CANDELA, Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, genero días para ser gozados como vacaciones, es así que, procede el pedido de descanso vacacional del 10 al 12 de marzo de 2025;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, el numeral 2.10 del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR/GPGSC concordante con el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 002009-2024-SERVIR/GPGSC señalan que la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, en cuyo caso es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, con el Informe N° 000542-2025-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta las vacaciones de la señora ELIZABETH MARIA YACTAYO CANDELA, Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, corresponde designar temporalmente del 10 al 12 de marzo de 2025 al señor CHRISTIAN GABRIEL CASTILLO DAMASO, servidor contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el cargo de Coordinador(a) en Tesorería en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, para que cumpla las funciones de Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración y Finanzas, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente del 10 al 12 de marzo de 2025 al señor CHRISTIAN GABRIEL CASTILLO DAMASO para que realice las funciones de Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el ejercicio fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación temporal de funciones

Designar temporalmente del 10 al 12 de marzo de 2025 al señor CHRISTIAN GABRIEL CASTILLO DAMASO en las funciones de Jefe de Unidad II de la Unidad de

Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones de su Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes, para los fines de registro y archivo en su respectivo legajo personal.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE